

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXVII	Managua, D. N., Sábado 1° de Junio de 1963	No. 121
-----------	--	---------

<b>SUMARIO</b>		<b>CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR</b>	
<b>PODER EJECUTIVO</b>		Balance de Operaciones al 31 de Diciembre de 1962 . . . . . 1251	
<b>FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS</b>		Balance de Pérdidas y Ganancias, Semestre de Julio a Diciembre de 1962 . . . . . 1252	
Nuevas Tarifas de la Empresa Aguadora desde hoy . . . . . Pág. 1249		<b>SECCION JUDICIAL</b>	
<b>HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>		Remates . . . . . 1252	
Cancelan otro Contrato . . . . . 1250		Títulos Supletorios . . . . . 1254	
<b>MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA</b>		Terrenos Municipales . . . . . 1254	
Nombramientos de Salubridad . . . . . 1250		Notificación . . . . . 1255	
		Declaratorias de Herederos . . . . . 1255	

**PODER EJECUTIVO**

**Fomento y Obras Públicas**

## Nuevas Tarifas de la Empresa Aguadora desde hoy

Mayo 31, 1963

Sr. J. Santos Zelaya,  
Gerente de la Empresa  
Aguadora de Managua,  
Presente.

Señor Gerente: Para su conocimiento y demás fines, transcribole:

No. 15 B.—

«El Presidente de la República, en uso de las facultades que le confieren los Artos. 190 e Inc. 3o. del Arto. 195 Cn.,

Decreta:

Primero.— La Empresa Aguadora de Managua, adscrita al Ministerio de Fomento y Obras Públicas, aplicará a los usuarios por servicio de agua potable, a partir del día Primero de Junio del presente año, la siguiente Tarifa:

Clase de Consumidor	Consumo—Galones por mes
1.—Doméstico	a) —Cargó mínimo Diez Córdoba por los primeros cinco mil galones o fracción o sea Dos Córdoba por millar;
	b) —De Cinco Mil a Diez Mil galones a Un Córdoba y Cincuenta Centavos por cada millar de galones;

c) —Por más de Diez Mil galones:

De uno a cinco mil galones a Dos Córdoba por cada millar de galones;

De cinco mil a siete mil quinientos galones: el cargo mínimo más Dos Córdoba y Cincuenta Centavos por cada millar de exceso sobre cinco mil;

De siete mil quinientos a diez mil galones las tarifas anteriores, más Tres Córdoba por cada millar de exceso sobre siete mil quinientos. Por más de diez mil galones, las tarifas anteriores más Tres Córdoba y Cincuenta Centavos por cada millar de exceso sobre los diez mil galones.

2.—Comercial Industrial a)

a) Cargó mínimo Veinticinco Córdoba por los primeros diez mil galones o fracción o sea Dos Córdoba y Cincuenta Centavos por millar;

- b) Por más de diez mil galones, la tarifa anterior más Dos Córdoba por millar de exceso.
- 3.—Gobierno, (Estado o sus Empresas) a) Cargo mínimo Diez Córdoba por los primeros cinco mil galones, o sea Dos Córdoba por millar. Cualquier cantidad adicional, se cobrará a razón de Dos Córdoba por millar.
- 4.—Casos Especiales a) En residencias donde todavía no haya medidor se cobrará conforme la tarifa anterior a la promulgada el 1o. de Marzo 1963, mientras se reglamenta al respecto;
- b) En domicilios múltiples (cuarterías) donde no haya medidor, se cobrará igualmente conforme la tarifa anterior a la promulgada el 1o. de Marzo 1963, mientras se reglamenta al respecto.
- c) En los domicilios múltiples (cuarterías) donde haya medidor, se cobrará un mínimo de Diez Córdoba por los primeros cinco mil galones o fracción. Si el gasto fuere mayor de cinco mil galones, se cobrará el mínimo más Dos Córdoba por cada millar de galones de exceso;
- d) La clientela servida por la red de tubería instalada a lo largo de la carretera Sur, pagará la tarifa anterior a la promulgada el 1o. de Marzo 1963, mientras se reglamenta al respecto.

Segundo.—Queda sin ningún valor ni efecto legal el Decreto N°. 13 B. emitido con fecha 28 de Febrero del corriente año.

Dado en Managua a los treinta y tres días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y tres.—RENE SCHICK O., Presidente de la República.—Alejandro Abaunza E., Ministro de Fomento y Obras Públicas.»

## Hacienda y Crédito Público

### Cancelan otro Contrato

«No. 105

El Presidente de la República

Acuerda:

Cancelar a partir del 9 de Junio próximo, el Contrato celebrado entre el Sr. Director General de Ingresos y el Sr. Pedro Cruz Conrado, aprobado en Acuerdo Ejecutivo No. 16 de 17 de Julio de 1962, emitido por este Despacho.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 14 de Mayo/63.— (f) RENE SCHICK, Presidente de la República. — (f) Gustavo A. Guerrero, Viceministro de Hacienda y C. P.»

## Ministerio de Salubridad Pública

### Nombramientos de Salubridad

No. 132

El Presidente de la República,

Acuerda:

I—Nombrar, Jefe de Sanidad-Somotillo, División Administrativa 1204, al Dr. José Moraga Carcache, llenando vacante.

II—Nombrar, Oftalmólogo Regional Central, División Administrativa 1204, al Dr. Ricardo Lacayo Gersh, en sustitución de Dora Boza de Lacayo.

III—El anteriormente nombrado devengará el sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gastos vigente. Efectivos a partir del dieciséis de Mayo de mil novecientos sesenta y tres.

Comuníquese. — Casa Presidencial.—Managua, D. N., quince de Mayo de mil novecientos sesenta y tres.—Dr. RENE SCHICK O., Presidente de la República.—Dr. Alfonso Boniche V., Ministro de Salubridad Pública.

—  
No 130

El Presidente de la República,

Acuerda:

I—Nombrar, Mecanografista H., División Administrativa 1201, a la señorita Xiomara Miranda García, en sustitución de Arnoldo García Lanzas.

II—La anteriormente nombrada devengará el sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gastos vigente. Efectivo a partir del dieciséis de Mayo de mil novecientos sesenta y tres.

Comuníquese. — Casa Presidencial.—Managua, D. N., trece de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Dr. RENE SCHICK O., Presidente de la República. — Dr. Alfonso Boniche V., Ministro de Salubridad Pública.

FINAL

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR  
(MONTE DE PIEDAD)

FINAL

## BALANCE DE OPERACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

## ACTIVO

## A—FONDOS DISPONIBLES:

Encaje Legal

Caja:

En Managua

En Agencias

Banco Central de Nicaragua

Total Encaje Legal

34.666.64		77.643.70
42.977.06	☒	62.598.70
		☒ 140.242.40

## B—OTRAS DISPONIBILIDADES:

Fondo para Amortizar Cédulas

Total de Otras Disponibilidades:

Total de Fondos Disponibles:

4.159.51	☒	4.159.51
----------	---	----------

☒ 144.401.91

## C—COLOCACIONES:

Préstamos

En Managua

En Agencias

Varios Deudores

1.195.329.00	☒	2.450.324.00
1.254.995.00	☒	61.337.03

2.511.661.03

## D—INVERSIONES:

Mobiliario

Menos:

Reserva Depreciación Mobiliario

Valor Actual Mobiliario

	☒	63.136.69
		43.446.41

19.690.28

## E—OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO:

Intereses por Recibir

Gastos Diferidos

Mercaderías

Aseguros

	☒	209.091.86
		7.108.22
		44.585.14
		17.043.03

277.828.25

## F—OTRAS CUENTAS DEL DEBE:

Gastos Generales

Depreciación Mobiliario

Gastos por Intereses

Gastos y Pérdidas en Mercaderías

Gastos de Remate

Total General:

☒ 2.953.581.47

CUENTAS DE ORDEN: ☒ 169.436.00

SUPERAVIT:	☒	265.880.71
APORTE GOBIERNO:		326.183.83
	☒	592.064.54

Marcelino L. Mora,  
Gerente.

## PASIVO

## G—EXIGIBILIDADES A LA VISTA:

Ahorros

Sobrantes de Remate

Varios Acreedores

1.410.463.63	☒
18.481.06	
1.800.15	

Total de lo Exigible a la Vista:

☒ 1.430.744.84

## H—EXIGIBILIDADES A PLAZO:

Cédulas (Ordinarias)

Cédulas (Especiales)

292.000.00	☒
415.000.00	

707.000.00

Total de lo Exigible a Plazo:

## I—OTRAS CUENTAS DEL PASIVO:

Dep. de Garantía de Empleados

Intereses Vencidos por Pagar

Gastos Varios por Pagar

Fondo de Socorro

Reserva Compra Mobiliario

Aseguro por Pagar

Intereses en Suspense

Fondo para Distribución 5%

Premio Acumulado para Cédulas Espe-

ciales

224.03	☒
22.500.28	
12.095.11	
1.017.79	
1.212.33	
21.829.43	
4.681.58	
690.35	
484.44	

64.735.34

## J—OTRAS CUENTAS DEL HABER:

Intereses Ganados

Utilidad en Ventas

Producto Reposición de Boletas

Sobrantes de Remates Vencidos

Porcentaje para Gastos de Remate

Sobrantes en Caja

Sobrantes de Gastos de Remate

## K—CAPITAL Y RESERVAS:

Capital Inicial

Superávit

Fondo de Reserva

150.000.00	☒	742.064.54
592.064.54	☒	9.036.75

751.101.29

Total General:

☒ 2.953.581.47

CUENTAS DE ORDEN: ☒ 169.436.00

Welfo García O.,  
Contador.

## CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR

MANAGUA

## Balance de Pérdidas y Ganancias, Semestre de Julio a Diciembre de 1962

CUENTAS:	DEBE:	HABER:
Gastos Generales:	₡ 306.139.62	
Depreciación Mobiliario:	2.912.18	
Gastos por Intereses:	64.286.11	
Gastos y Pérdidas en Mercaderías:	3.078.56	
Premio para Cédulas Especiales	1,946 04	
Intereses Ganados:		₡ 330.047.22
Utilidad en Ventas:		2.872.33
Producto Reposición de Boletas:		1.707.00
Sobrantes de Remates Vencidos:		16.636.53
Sobrantes en Caja:		32.55
Sobrantes de Gastos de Remate:		1.276.04
	₡ 378.362.51	₡ 352.571.67
CAPITAL: (Superávit)		
Pérdida en el Semestre		25.790.84
	₡ 378.362 51	₡ 378.362.51

Managua, D. N., Enero de 1963.

Marcelino L. Mora,  
Gerente General.

Welfo García O.,  
Contador.

## SECCION JUDICIAL

## REMATES

Nº 3750—B/U No —₡ 4.41

Diez mañana, diez Junio, corriente año, local este Juzgado, venderáse al martillo un radio rectangular marca «Philco» modelo No. 103 Serie No. F044637 6 bandas.

Ejecuta: Felipe Mántica a Ricardo Vallecillo Romero.

Dado Juzgado Primero Local de lo Civil, Managua, veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y tres.—Ignacio Miranda, Juez Primero Local de lo Civil.—S. G. Montes M., Srto.

3 2

Nº 3748—B/U No —₡ 8.00

Once y media de la mañana, catorce junio próximo, subastarase en este Juzgado, finca rústica de derecho de tierra y mejoras con una superficie de cuarentidós manzanas de superficie, ubicada en el sitio de Las Pilas de esta jurisdicción comprendida entre los siguientes linderos especiales: Oriente, Matilde Torres Delgado; Poniente, Gregorio Torres Delgado, lo mismo que al Norte y al Sur, mediano camino, Gilberto Torres Delgado.

Ejecuta: Lucrecia Castellón Juárez a Gilberto Torres Delgado.

Base posturas: Seis Mil Córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, mayo quince, mil novecientos sesentitrés.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 1

Nº 3749—B/U No —₡ 10.89

Diez de la mañana, del día quince de junio del año en curso, venderáse al martillo, pública subas-

ta, siguiente bien: una camioneta de tina marca Chevrolet, modelo 1962; placa UP-4832-63; seis cilindros una y media tonelada; color azul; dos puertas; Serie 2C364T-109302; motor F1122JA.

Bien se encuentra Taller Casa Pellas esta ciudad.

Ejecución: Dr. Gonzalo Solórzano Belli como apoderado de F. Alf. Pellas & Co., en contra del señor José Dolores Quezada Astorga.

Oyense posturas.

La subasta tendrá efecto en el Local de este Despacho.

Dado en el Juzgado 1o. Civil del Distrito de Managua, veintidós de Mayo de mil novecientos sesenta y tres.—José Ernesto Bendaña.—Juez 1o. Civil del Distrito de Managua.—Noel Villavicencio, Srto.

3 1

Nº 3801—B/U No —₡ 18.27

Viernes siete de Junio del corriente año, cinco de la tarde, local este Juzgado, subastarase finca urbana sita frente antiguo aeropuerto Xolotlán, compuesta solar que se describe así: comenzando ángulo sur este sobre calle aviación, se miden 30 varas al oriente; después 73 varas hacia el norte sobre avenida; después 45 varas hacia occidente; de aquí 43 varas al sur; luego 15 varas hacia el oriente; y de aquí 13 varas hacia el sur, ubicado: oriente, avenida en medio Carlos Brachtl y doctores Frutos Ruiz y Ruiz y Guillermo Pasos Montiel; occidente, José Argüello, Fulgencio Meza y Guillermo Pasos Montiel; norte, Dominga Anzoátegui; y sur, calle aviación en medio, José Argüello y E. Palazio y Compañía. Contiene chalet de 33 pies ingleses largo por 28 ancho, corredor exterior lago sur y otro lado oriente; cañón para garage y mediasaguas interiores.

Base: Ciento seis mil doscientos córdobas.

Ejecución: Dolores (Lola) Sacasa de Sevilla contra «Alfredo Wheelock y Compañía».

Oyense posturas de acuerdo con la ley.

Dado en el Juzgado 2o. Civil del Distrito. Managua, D. N., veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y tres. Las cuatro y media de la tarde.—Salvador Martínez Rodríguez, Juez 2o. Civil del Distrito de Managua.—José Alej. Salinas C., Srío.

3 1

Nº 3756—B/U Nº — 9.90

Cinco de la tarde del Martes once Junio corriente año, venderáse al martillo, local este Despacho, siguientes máquinas escribir: marca Remington Rand, grande, color negro, en buen estado, número J-140500; marca Royal, grande, negra, buen estado, número KMM-2384587; marca Remington Rand, grande, negra, buen estado, número J-319847.

Véndense en ejecución común de cosa de García M., contra Héctor Rodolfo Flores.

Oyense posturas legales.

Dado en Juzgado 2o. Civil Distrito, en Managua, a veintidós Marzo mil novecientos sesenta y tres.—S. Martínez R. José Alej. Salinas C., Srío.

Es conforme: Managua, veintidós Marzo mil novecientos sesenta y tres.—Enmendado—Martes once Junio—Vale.—José Alej. Salinas C., Secretario.

3 1

Nº 3760—B/U Nº — 7.83

Once mañana viernes catorce Junio próximo, local este Juzgado, remataráse mejor postor, finca rústica ubicada Valle San Antonio esta jurisdicción, compuesta tres cuartos manzana, contiene casa habitación, lindante: oriente, Margarito Avilez y Victoriana Rizo; occidente, Raimundo Valdivia; norte, sucesores Vásquez Cerrato, camino enmedio; sur, Simeona Flores Barreda y otras.

Base subasta novecientos córdobas.

Ejecuta Zacarías López Alvarado a Eugenio Avilez y María Avilez.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Local. Estelí, once mañana quince Mayo mil novecientos sesenta y tres.—Ramón Picado.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

3 1

Nº 3752— — 4.86

Once mañana, diez junio, corriente año, local este Juzgado, venderáse al martillo, motoneta Vespa, Mod. OS-150 de 6 caballos.

Ejecuta: Felipe Mántica a Edgar Gómez Urbina.

Dado Juzgado Primero Local de lo Civil, Managua, veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—Ignacio Miranda, Juez Primero Local de lo Civil.—S. G. Montes M., Secretario.

3 1

Nº 3751—B/U Nº — 5.40

Nueve mañana, diez junio, corriente año, local este Juzgado, venderáse al martillo, abanico eléctrico redondo, color celeste, tres cuartos de vara de alto, en buen estado.

Ejecuta: Felipe Mántica a Santiago Rivera Rosales.

Dado Juzgado Primero Local de lo Civil, Managua, veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—Ignacio Miranda, Juez Primero Local de lo Civil.—S. G. Montes M., Secretario.

3 1

Nº 3833—B/U Nº 581433— 6.20

Once mañana, once junio, corriente año, local este Juzgado, venderáse al martillo, motoneta «Lambretta», modelo S L - 175, chasis 412904, 9 caballos.

Ejecuta: Felipe Mántica a Armando Palma.

Dado Juzgado Primero Local de lo Civil, Managua, veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta

y tres.—Ignacio Miranda, Juez Primero Local de lo Civil.—S. G. Montes M., Secretario.

3 1

Nº 3834—B/U Nº 581434— 7.15

Cuatro cuarenta y cinco, tarde veintiséis Junio entrante, subastaráse local este despacho, solar quince varas frente, cincuenta fondo, estos linderos: oriente, avenida pavimentada enmedio, Campo Bruce; poniente, Filena de Bravo; norte, Filena de Bravo; sur, calle pública. Inscrita bajo No. 5980, tomo 20, folio 271.

Base subasta: Diez mil córdobas

Ejecución: María Haydeé Geyer, contra Filena Duarte de Bravo.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, mayo veintisiete mil novecientos sesentitrés.—S. Martínez R.—José Alej. Salinas C., Srío.

3 1

Nº 3762—B/U Nº 604642— 7.60

Tres tarde diez junio próximo, este Juzgado subastaráse finca rústica situada «Guilique», jurisdicción Matiguás este Departamento, de cien manzanas extensión, terreno nacional, conteniendo mejoras, lindante: norte, José Vivas; oriente, Feliciano Hernández; sur, Miguel García; occidente, Tranquillino López.

Valorada un mil córdobas.

Ejecuta Nicasio López Reyes a Juan Bautista Suárez Rodríguez.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, quince de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—Felino Aldana Z.—Julio C. Rivera M., Secretario.

Es conforme. Matagalpa, quince de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—Julio C. Rivera M., Secretario.

3 1

Nº 3781—B/U Nº 622769— 7.44

Tres tarde veinte Junio, este año remataráse mejor postor finca rústica, ochenta manzanas, en Paigua, jurisdicción Matiguás, con mejoras, lindante: oriente, Hernán León; poniente, Facundo Meza y Nicasio Robles; norte, Felipe Arana; sur, Facundo Meza.

Bien valorado quinientos córdobas.

Ejecución: Prudencia Espinoza viuda de López contra Carlota Espinoza de Reyes.

Oyense posturas.

Matagalpa, cinco de Abril de mil novecientos sesenta y tres.—Felino Aldana Z.—Julio C. Rivera M., Secretario.

Matagalpa, cinco de Abril de mil novecientos sesenta y tres.—Julio C. Rivera M., Secretario.

3 1

Nº 3782—B/U Nº 622768— 7.20

Tres tarde veintiuno Junio este año remataráse mejor postor finca rústica cincuenta manzanas en Cerro Grande, comarca Vijague Norte, esta jurisdicción, con mejoras, lindante: norte, Lino Rivas; sur, Silverio Aguilar; oriente, Cruz Ramos; occidente, Guadalupe Aráuz.

Bien valorado quinientos córdobas.

Ejecución: Benjamín Huerta Matamoros contra Ruperto Solórzano González.

Oyense posturas.

Matagalpa, dieciséis de Abril de mil novecientos sesentitrés.—Felino Aldana Z.—Julio C. Rivera M., Srío.

Matagalpa, dieciséis de Abril de mil novecientos sesentitrés.—Julio C. Rivera M., Secretario.

3 1

Nº 3783—B/U Nº 603497— 7.16

Cuatro tarde quince Junio, este año remataráse mejor postor finca rústica en Yaocsa, esta jurisdic-

ción, cuarenta manzanas, con mejoras, lindante: Oriente, Antonio Motta; poniente, Angel Hernández; norte, Guadalupe Sánchez; sur, Adolfo Tórriz. Bien valorado Quinientos Córdoba.

Ejecución: Roberto López contra Tomasa Sánchez López.

Oyense posturas.

Matagalpa, veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.—Felino Aldana Z.—Julio C. Rivera M., Secretario.

Matagalpa, veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.—Julio C. Rivera M., Secretario.

3 1

### TITULOS SUPLETORIOS

Nº 3515—B/U Nº 287180—

Cipriana Victoria Hernández Castillo, solicita título supletorio, predios: (a) Rústico, cuatro manzanas, un décimo, «La Palma», linda: oriente, Crisanto Otero; poniente, José Agustín Hernández Castillo; norte, Andrea Justina Hernández Castillo; sur, María Higinia Hernández Castillo; (b) Rústico, dos manzanas, cuatro mil cuatrocientas noventa y ocho varas cuadradas, Valgüe, linda: oriente, Fernando Ocón; poniente, Rosa Mercedes Castillo, Lino Alvarado; norte, Francisco Filemón Hernández Castillo, Lino Alvarado; norte, Francisco Filemón Hernández Castillo; sur, Andrea Justina Hernández Castillo. Ambos esta jurisdicción, sin nombre, número ni gravamen, estimalos conjunto doscientos Córdoba.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Local Civil. Alta Gracia diez y seis Abril mil novecientos sesentitres.—Srío., F. R. González.

Es conforme.—F. R. González, Srío.

3 2

Nº 3516—B/U Nº 287187—

José Agustín Hernández Castillo, solicita título supletorio, predios: (a) Rústico, cinco manzanas, siete mil seiscientas varas cuadradas, «La Palma», linda: oriente, María Higinia y Cipriana Victoria Hernández Castillo; poniente, falda volcán Madera; norte, Víctor Manuel Hernández Castillo; sur, Mercedes Gerardo Hernández Castillo; (b) Rústico, dos manzanas, dos mil doscientas ochentitres varas cuadradas, «La Palma», linda: oriente, Heriberto Cordoncillo; poniente y norte, testamentaria Alejandro Hernández; sur, María Lucía Hernández Castillo, ambas esta jurisdicción, sin nombre, número ni gravamen, estimalos conjunto doscientos Córdoba.

Opónganse

Secretaría Juzgado Local Civil. Alta Gracia, diez y seis Abril mil novecientos sesentitres.—Srío., F. R. González.

Es conforme.—F. R. González, Srío.

3 2

Nº 3517—B/U Nº 287188—

María Higinia Hernández Castillo, solicita título supletorio predios: (a) Rústico, cuatro manzanas un décimo, «La Palma», linda: oriente, Crisanto Otero; poniente, Mercedes Gerardo, Víctor Manuel Hernández Castillo; norte, Cipriana Victoria Hernández Castillo; sur, Juana María Hernández Castillo; (b) Rústico, dos manzanas, cuatro mil cuatrocientas noventa y ocho varas cuadradas, Valgüe, linda: oriente, Fernando Ocón; poniente, Juan Valle Moreno, callejón en medio; norte, Francisco Vallejos, Juan Valle Moreno, calle en medio; sur, Francisco Filemón Hernández Castillo. Ambos esta jurisdicción, sin nombre, número ni gravamen, estimalos conjunto doscientos Córdoba.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Local Civil. Alta Gracia, diez y seis Abril mil novecientos sesentitres.—Srío., F. R. González.

Es conforme.—F. R. González, Srío.

3 2

Nº 3507—B/U Nº 595913—

Ramona Reyes Cárcamo, solicita título supletorio, predio urbano pueblo Palacaguina, consistente en casa y solar lindante: Norte, María Nicomedes Cruz; Sur, Sebastián Gutiérrez; Occidente, carretera Panamericana; Oriente, Antonio Gutiérrez.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Somoto, veinte Abril mil novecientos sesentitres.—Orlando Prado B.—Efraim Espinosa P., Srío.

Es conforme.—Efraim Espinosa P., Secretario.

3 2

Nº 3509—B/U Nº 287190—

Víctor Manuel Hernández Castillo, solicita título supletorio predios, (a) Rústico, cinco manzanas siete mil seiscientas varas cuadradas, «La Palma», linda: Oriente, Francisco Filemón, Andrea Justina Hernández Castillo; Poniente, falda Volcán Madera; Poniente, María Lucía Hernández Castillo; Sur, José Agustín Hernández Castillo; (b) Rústico, dos manzanas, dos mil doscientas ochentitres varas cuadradas, «La Palma», linda: Oriente, Mercedes Gerardo Hernández Castillo; Poniente, Serapio Ruiz, testamentaria Anastasio Somoza; Norte, María Lucía Hernández Castillo; Sur, Gonzalo Castillo; (c) Solar urbano, dieciséis varas frente, treintuna varas fondo, Alta Gracia, linda: Oriente, Orlando Ortiz; Poniente, testamentaria Luis Ortiz, calle enmedio; Norte, Serapia viuda de Barrios; Sur, Mercedes Gerardo Hernández Castillo. Todos esta jurisdicción, sin nombre, número ni gravamen, estimalos conjunto, doscientos Córdoba.

Opónganse

Secretaría Juzgado Local Civil, Alta Gracia dieciséis Abril mil novecientos sesentitres.—Srío., J. R. González.

Es conforme.—J. R. González, Srío.

3 2

Nº 3557—B/U Nº 605545—

Angelina Muñoz Montoya, solicita título supletorio, casa y solar, situados en Corinto, Barrio Nuevo, lindante: norte, Jorge Tijerino; sur, Virginia Nueva; oriente, Nemesio Méndez; poniente, Océano Páccico mide catorce por treinta y tres varas.

Opóngase legalmente.

Juzgado Civil del Distrito. Chinandega, veintitres de Febrero de mil novecientos sesentitres.—Lea Riveralainez, Secretaria.

3 1

### TERRENOS MUNICIPALES

Nº 3524—B/U Nº 504529—

El señor César Rodríguez Castillo, solicita le sea donado un solar municipal en esta ciudad, de capacidad de veinte y cuatro varas de frente por cuarenta y siete de fondo, lindantes: Norte, solar de Alejandro Peralta; Sur, calle enmedio solar de Róger Talavera G.; Oriente, solar de José María Pinell; Occidente, solares de Luzmila de Molina, Juana Rivas María y Emilia Rivas; se hace saber al que se crea con derecho puede oponerse en término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Condega, 26 de Abril de 1963—Miguel A. Olivas M.—Concepción B. de Talavera, Sria. Esp.—Concepción B. de Talavera, Sria. Esp.

3 2

Nº 3530—B/U Nº 555362— 6.87

Julián Rivera González, mayor edad, soltero, carpintero, este domicilio, solicita dónesele para edificar, solar baldío urbano, situado barrio «El Totolote», esta ciudad, setecientos metros cuadrados superficie, lindante: Norte, segunda calle Oeste; Sur, carretera al Tuma; Oriente, solar donado Alfredo Silva; Occidente, solar donado Juan Picado López.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Matagalpa, veintiséis Abril mil novecientos sesenta y tres.—A. Leytón.—E. R. Zelaya, Srío. Municipal.

3 2

Nº 3532—B/U Nº 520721—¢ 7.04

Claudina Cruz de Salgado, mayor edad, casada, de oficios domésticos, este domicilio, solicita dónesele, para edificar, solar baldío urbano, de ochocientos cuarenta metros cuadrados superficie, situado parte alta «El Totolate», lindante: Norte, terreno Juan Francisco Castro; Sur, terreno Municipal; Oriente, solar donado José Esteban Sánchez; Occidente, solar denunciado Ramón Aldana Zeledón.

Quien créase con derecho opóngase término legal. Alcaldía Municipal.—Matagalpa, veintitrés Abril mil novecientos sesenta y tres.—A. Leytón.—E. R. Zelaya, Srío. Municipal.

3 2

Nº 3538—B/U Nº 604186—¢ 6.84

Ramón López Midence, mayor edad, viudo, mecánico, este domicilio, solicita dónesele, para edificar, solar baldío urbano, de seiscientos ochenta metros cuadrados y cuarenta centímetros superficie, lindante: Norte, solar número cuarentaisiete, terreno Municipal; Sur, solar número cuarentiocho, terreno Municipal; Oriente, solar número cuarentidós, terreno Municipal; Occidente, Tercera Avenida Oeste.

Quien créase con derecho opóngase término legal. Alcaldía Municipal.—Matagalpa, veintiséis Abril mil novecientos sesenta y tres.—A. Leytón.—E. R. Zelaya, Srío. Municipal.

3 2

Nº 3539—B/U Nº 604046—¢ 7.28

Cesáreo Orozco Martínez, mayor edad, casado, agricultor, este domicilio, solicita dónesele, para edificar, solar baldío urbano, ochocientos cincuenta varas cuadradas superficie, sito parte alta «El Totolate», lindante: Norte, solar Municipal; Sur, solares adjudicados Ramón Jarquín Picado y Ramón Loren Centeno; Oriente, solar adjudicado Modesta Obregón de Gutiérrez, calle por medio; Occidente, solar adjudicado Isabel Escobar de Ordeñana.

Quien créase con derecho opóngase término legal. Alcaldía Municipal.—Matagalpa, veinte Abril mil novecientos sesenta y tres.—A. Leytón.—E. R. Zelaya, Srío. Municipal.

3 2

Nº 3541—B/U Nº 604077—¢ 7.24

Justina Montenegro de Alaniz, mayor edad, casada, de oficios domésticos, este domicilio, solicita, dónesele, para edificar, solar baldío urbano, no mayor un octavo manzana, sito parte alta «El Totolate», lindante: Norte, solar denunciado Claudina Cruz de Salgado; Sur y Oriente, solares Municipales; Occidente, solar denunciado Ramón Aldana Zeledón y solar adjudicado Atanasio Blandón, calle por medio.

Quien créase con derecho opóngase término legal. Alcaldía Municipal.—Matagalpa, veintitrés Abril mil novecientos sesenta y tres.—A. Leytón.—E. R. Zelaya, Srío. Municipal.

3 2

Nº 3505—B/U Nº 504525—¢ 6.40

Don Natividad Barrera, solicita en arriendo nu lote terreno ejidal, esta jurisdicción, capacidad diez hectáreas distante tres kilómetros esta ciudad, dedicado cultivo cereales y potrero, lindante: Oriente, Cerro Grande; Occidente, propiedad de Miguel Angel Talavera; Norte la de Cipriano Peralta; y Sur, la de Brígida v. de Zaldívar.

Se hace saber a quien crea tener derecho puede oponerse en tiempo legal.

Dado Alcaldía Municipal.—Condega Marzo trece de mil novecientos sesenta y tres.—Las doce del día.—M. Ollvas M.—Concepción de Talavera, Sría. Concepción B. de Talavera, Sría.

3 2

## NOTIFICACION

Nº 3727—B/U Nº —¢ 13.20

El suscrito Secretario del Juzgado de Distrito de Juigalpa notifica el auto que a continuación inserta a ustedes, señores Rodolfo y Juan García Solís, Natividad Alvarez, César Augusto y Víctor Manuel Báez Suárez, Teódulo y Juan Centeno, Vicente Obando, Julio Martínez, Edmundo Marín y señora Carmela Alvarez de Guadamuz. Tal auto fué dictado en la demanda sumaria de cesación de comunidad del sitio San Luis del Naranjito promovida por el doctor Jacinto Suárez Cruz, el cual auto literalmente dice:

«Juzgado de Distrito.—Juigalpa, cuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. Las diez y media de la mañana.—Emplázase a los señores Rodolfo y Juan García Solís, Natividad Alvarez, César Augusto y Víctor Manuel Báez Suárez, Teódulo y Juan Centeno, Vicente Obando, Julio Martínez, Edmundo Marín y señora Carmela Alvarez de Guadamuz, para que dentro de tres días de notificados comparezcan a personarse en la anterior demanda y siendo éstos más de seis notiffqueseles mediante cédula que se fijará en la tabla de avisos de este Juzgado y se publicará en el Diario Oficial.—Pérez D.—Ful. Miranda, Srío.»

Es conforme con su original del que notifico a ustedes en la ciudad de Juigalpa a las doce meridiana del tres de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. Corregido—Tres—Vale Testado—dos—No Vale.—A. Pérez O., Srío.

3 1

## Declaratorias de Herederos

No. 3779—B/U No. 606314—¢ 3.14

Gonzalo Nicanor Cano, Isidro y Petrona Cano, solicitan decláreseles herederos de su madre Oumerinda Cano, bien consiste urbano barrio La Libertad, esta ciudad, lindante: oriente, huerta de Remigio Cano; poniente, Isaac García; norte, Arcadia Estrada; sur, calle enmedio, sucesión Francisco Cáceres.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Mayo veintiuno, mil novecientos sesentitrés.—Lea Riveralainez, Sría.

1

Nº 3681— —¢ 8.10

Ramón Adolfo Salgado, mayor de edad, casado, negociante, de este domicilio, solicita se le declare junto con sus hermanos Paulina de los Santos, Matilde Dolores, Teresa de Jesús, Justo José, Mercedes de Jesús y Juana María, todos de apellido Salgado; únicos y universales herederos de los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su madre doña Juana Salgado, quien fué mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio. Señálase como principal bien un inmueble situado en el barrio de «La Reynaga» en esta ciudad, inscrito bajo número 29,117, Tomo 387, folio 301, Asiento Primero, Sección de Derechos Reales, Registro Público Inmuebles, de este Departamento.

Quien pretenda derechos, opóngase término legal.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, 25 de Abril de mil novecientos sesenta y tres.—S. Martínez R.—José Alej. Salinas C., Srio.

1

No. 3704—B/U No. —C\$ 5.04

Crescencio Marengo Soto, pide decláresele heredero su abuela María Petronila Marengo Lampiño, en unión Pablo Emilio Vega Torres; éste cesionario Cástulo Marengo Duarte. Bienes: Resto cuarta parte caballería medida antigua en sitio San Bernardo, limitado: Oriente, chagüillito; occidente, San Rafael y San Lorenzo; norte, Nandayosi; sur, Santa Bárbara y Eduardo Mendoza.

Quien tuviere igual o mejor derecho opóngase término legal.

Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, D. N., diez Mayo mil novecientos sesenta y tres.—José Ernesto Bendaña, Juez.—Justo García Aguilar, Srio.

1

No. 3765—B/U No. 616386—C\$ 4.80

Ursula de la Concepción Blandón, solicita decláresele única y universal heredera bienes, derechos y acciones, dejó sus difuntos hermanos Silvestre Heliodoro y Zoila Blandón; junto Elia Blandón y Francisca Blandón de Rodríguez, en la proporción que les corresponde. Señálase como bien: Lote de terreno ubicado La Mata de Guineo, de esta jurisdicción, de trescientas cincuenta hectáreas, estos linderos: Oriente, Terreno Nacional; Occidente, Agustín Zelaya; Norte, Evaristo Mairena; Sur, Laureano Hernández; No. 1747, asiento 2o. folio 220, tomo 98, Registro Público este Departamento.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. — Jinotega, diecinueve de Diciembre mil novecientos sesentidós.—Lineado—y Zoila—vale.—V. Román.—Er. Campo Valerio, Srio.

1

No. 3766—B/U No. 604609—C\$ 6.42

José Salvador Mairena Pérez, mayor, casado, agricultor este domicilio, solicita que en unión sus hermanos: Miriam Mercedes, Nidia Elga, Felicitas, Mercedes Guillermina todas Mairena Pérez y Jilma Mairena de Luna, sin perjuicio de la porción conyugal que corresponde a su madre legítima Mercedes Pérez viuda de Mairena, se les declare herederos de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su padre legítimo don Salvador Mairena Tinoco. Señala como bienes los siguientes: a) Finca rústica ubicada al norte de Matagalpa, ciento treinta manzanas extensión, contiene casa y potreros, lindante: Oriente, propiedad de la Sucesión de Natalia viuda de Malespín y terrenos mu-

nicipales, camino enmedio; poniente, Francisco Castro, camino enmedio; Norte, Isabel viuda de Kollerbohm; y sur, Guillermo Richardson y Sabas Castro, río enmedio; y b) Casa y solar esta ciudad, la casa de trece varas largo por once y media ancho y el solar mide como veintiuna varas frente por treinta fondo, lindante: Oriente, parque Morazán, calle enmedio; Poniente, solar Jilma Mairena de Luna; Norte, Palacio Episcopal; y sur, solar Sucesión Petronila Avilez.

Quien se crea con derecho opóngase dentro término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Matagalpa, catorce Mayo mil novecientos sesentitres.—G. Vargas C.—Julio C. Mendoza, Srio.

Es conforme con su original.—Matagalpa, catorce Mayo mil novecientos sesentitres.—Julio C. Mendoza, Srio.

1

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA

Se publica todos los días, excepto los festivos

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono No 37-71

Apartado Número 86.

### Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	C\$ 0.30	Por Trimestre.	C\$ 15.00
Número retrasado	C\$ 0.60	Por Semestre.	C\$ 25.00
Por mes	....	Por Año.....	C\$ 45.00

Para el Exterior:

Por Semestre	US\$ 7.00
Por Año.....	C\$ 14.00

Por la publicación de edictos, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas (60.00), la primera vez, las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor (30.00).

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta», la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.